



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las conformidades prestadas

SE RESUELVE:

Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 1° de marzo y por el término de 3 meses a la escribiente de la Secretaría Electoral de Capital Federal señora Laura Delfina Astigueta de Herrera (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.